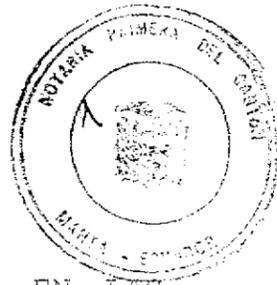






4130118



NUMERO: 2013.13.08.C1.PC4283 +15486

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL SITIO LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA FILOMENA GUIDOTTI LANGE.- A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI.-

LA CUANTIA ES DE USD\$6.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de julio del año dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte la señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro dos siete cuatro nueve guión siete, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres siete seis ocho seis nueve guión nueve, de estado civil casada con el señor Mario Eduardo Vela Hidalgo, representada en este acto por su mandataria señorita CATHERINE

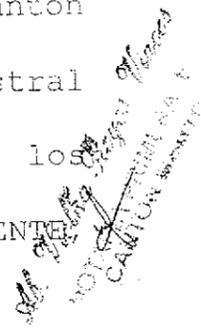
Sello  
05/12/13

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

NICOLE VELA ALIATIS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho uno cuatro cero cuatro guión cero de estado civil soltera, para lo cual adjunta copia certificada del Poder General celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta el día veintisiete de febrero del año dos mil trece. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el



Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen, otorgan y suscriben, la presente escritura de compraventa, por una parte, la señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE, de estado civil soltera, y por sus propios derechos, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI, de estado civil casada, representada en este acto por su mandataria señorita CATHERINE NICOLE VELA ALIATIS, a quien en lo posterior se le podrá denominar como "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La vendedora, señora FILOMENA GUIDOTTI LANGE, es legítima propietaria de un bien inmueble compuesto de solar, ubicado en la inmediaciones de la parroquia San Mateo del sitio La Travesía de la parroquia Manta del cantón Manta, Provincia de Manabí, con clave catastral No.4130102000, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE



lindera con calle pública y sesenta y cinco metros; POR ATRÁS, con sesenta y cinco metros y lindera con playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO, con sesenta metros y lindera con propiedad del comparecientes, y sus hijos, y actora a la vez señora Filomena Guidotti Lange; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con el Río La Boca, con sesenta metros. Bien inmueble que tiene un área total de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido por la vendedora, señora Filomena Guidotti Lange, en su estado civil de soltera, mediante sentencia dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, con fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho a las ocho horas treinta minutos, dentro del Juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que siguió en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, la misma que fue protocolizada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Manta, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha treinta de abril de mil ~~9~~



novecientos noventa y nueve. Lote de terreno que ha sido subdivido en seis partes ó lotes numerados del uno al seis con la debida aprobación de la Dirección de Planeamiento Urbano, área de Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta, cuyo plano y documentación se acompaña, para que forme parte como documentos habilitantes.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, la vendedora, señora Filomena Guidotti Lange, manifiesta que libre y voluntariamente y que desmembrando el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la señora ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI, parte del indicado inmueble en un área de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, identificado como el lote de terreno número DOS dentro del plano de planimetría que se adjunta, cuya clave catastral es del No.4-13-01-18-000, compuesto de solar, ubicado en las Inmediaciones de la parroquia San Mateo del Sitio La Travesía de la parroquia y cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con

*[Handwritten signature and stamp]*  
MANTA  
EQUADOR

diez metros y lindera con Vía a Santa Marianita;  
POR ATRÁS, con diez metros y lindera con playa del  
mar; POR EL COSTADO DERECHO, con sesenta metros y  
lindera con Aliatis Ramírez Hermanos; y, POR EL  
COSTADO IZQUIERDO, con sesenta metros y lindera  
con la señora Celia Raquel Aliatis Guidotti, que  
tiene un área total de seiscientos metros  
cuadrados. Por lo tanto la vendedora transfiere a  
la compradora, señora Rosa Lina Aliatis Guidotti  
todos los derechos reales que como bien propio le  
pertenece, o le pudiere corresponder en el bien  
inmueble que se describe y que tiene un área de  
seiscientos metros cuadrados, el mismo que se  
encuentra libre de todo gravamen tal como consta  
del certificado otorgado por el señor Registrador  
de la propiedad del cantón Manta, sin embargo la  
vendedora se obliga al saneamiento de acuerdo a la  
Ley. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado por las  
partes, sobre el bien descrito en la cláusula  
anterior del presente contrato de compraventa, se  
lo fija en la suma de SEIS MIL CON 00/100 DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6.000,00) de  
contado, suma de dinero que la vendedora declara ~~✓~~



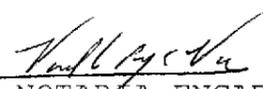
haberlo recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal corriente, a su entera satisfacción, renunciando a formular reclamo alguno por este concepto en el futuro.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La señora Rosa Lina Aliatis Guidotti, en su calidad de compradora, declara que acepta la presente escritura de compraventa del bien inmueble compuesto de solar de un área de seiscientos metros cuadrados, descrito en la cláusula tercera de esta escritura, pro ser favorable a sus intereses.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para que esta minuta, en la cual consta el contrato de compraventa y que se eleva a escritura pública, surta sus efectos legales.- Minuta firmada por el señor Abogado Otto Palacios Castillo, con Matricula No.476 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

*Manabí, 09 de Mayo de 1968*  
*Otto Palacios Castillo*  
*Abogado*  
**NOTARÍA PRIMERA (E)**

escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue  
a los comparecientes por mí la notaria, se  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaria, de todo cuanto doy fe.- ✂

  
*Filomena Guidotti Lange*  
FILOMENA GUIDOTTI LANGE  
C.C. No.130042749-7

  
*Catherine Nicole Vera Aliatis*  
CATHERINE NICOLE VERA ALIATIS  
C.C. No.171581404-0  
MANDATARIA DE LA SEÑORA  
ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI

  
LA NOTARIA ENCARGADA

*M. Violeta Rojas Vivas*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**  
**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Nº 104186

No. Certificación: 104186

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 8 de julio de 2013

No. Electrónico: 13858

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-01-18-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO SITIO LA TRAVESIA.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
1300427497 FILOMENA GUIDOTTI LANGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6000,00</u>

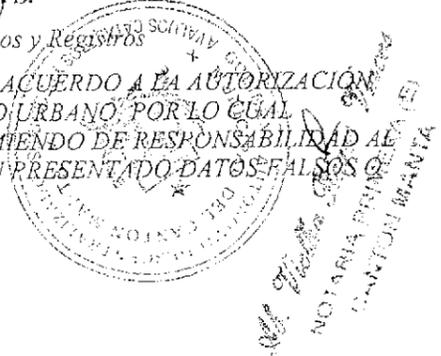
Son: SEIS MIL DOLARES

50% de terreno  
30% de construcción  
20% de terreno

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA 4130102000.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000190068

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO		4-13-01-18-000	600,00	6000,00	86032	190068

7/12/2013 11:08

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	PARROQUIA SAN MATEO SIMO LA TRAVESIA.	Impuesto principal	30,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	39,00
1303789699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	NA	VALOR PAGADO	39,00
			SALDO	0,00

EMISION: 7/12/2013 11:08 NÁRCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO 1/2 JUL 2013**

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera, Tuárez, Narcisca  
 RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 58687

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a FILOMENA GUIDOTTI LANGE ubicada en PARROQUIA SAN MATEO SITIO LA TRAVESIA AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor es \$6000.00 SEIS MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 12 de JULIO

del 20 2013



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

*[Firma manuscrita]*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 40565

**AUTORIZACIÓN**

Nº 236-1396

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI, que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Inmediaciones de la parroquia San Mateo del Sitio la travesía de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 m Via a Santa Marianita  
Atrás: 10.00 m. con playa del Mar  
Costado derecho: 60.00 m. con Aliatis Ramírez Hermano  
Costado izquierdo: 60.00 m. con Celia Raquel Aliatis Guidotti  
Área total: 600.00 m2.

Manta, Junio 20 del 2013

  
Sr. Rainero Llor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010*  
LLCH.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 84778

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GUIDOTTLLANGE FILOMENA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de Julio de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE  
4130102000 CARRETERA A SANTA MARIANITA  
Manta, nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



*Notaría Primera del Cantón Manta*  
MANTA, ESPECIE VALORADA  
USD: 1.25


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **171581404-0**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VELA ALIATIS CATHERINE NICOLE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO

FECHA DE EMISIÓN 1989-08-04

NACIONALIDAD ELECTORAL  
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada  
 JAMIL DAVID  
 MACHUCA ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: VELA MARIO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE: ALIATIS ROSA LINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-07-06  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-06

V33331222





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**089**  
**089 - 0046**      **1715814040**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VELA ALIATIS CATHERINE NICOLE**

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      TARQUI  
 MANTA      PARROQUIA      CENTRO DE...  
 CANTÓN      ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



# ESCRITURA

De: PODER GENERAL .-

Otorgada por: LA SEÑORA ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI .-

A favor de: LA SEÑORITA CATHERINE NICOLE VELA ALIATIS .-

No. 1724



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

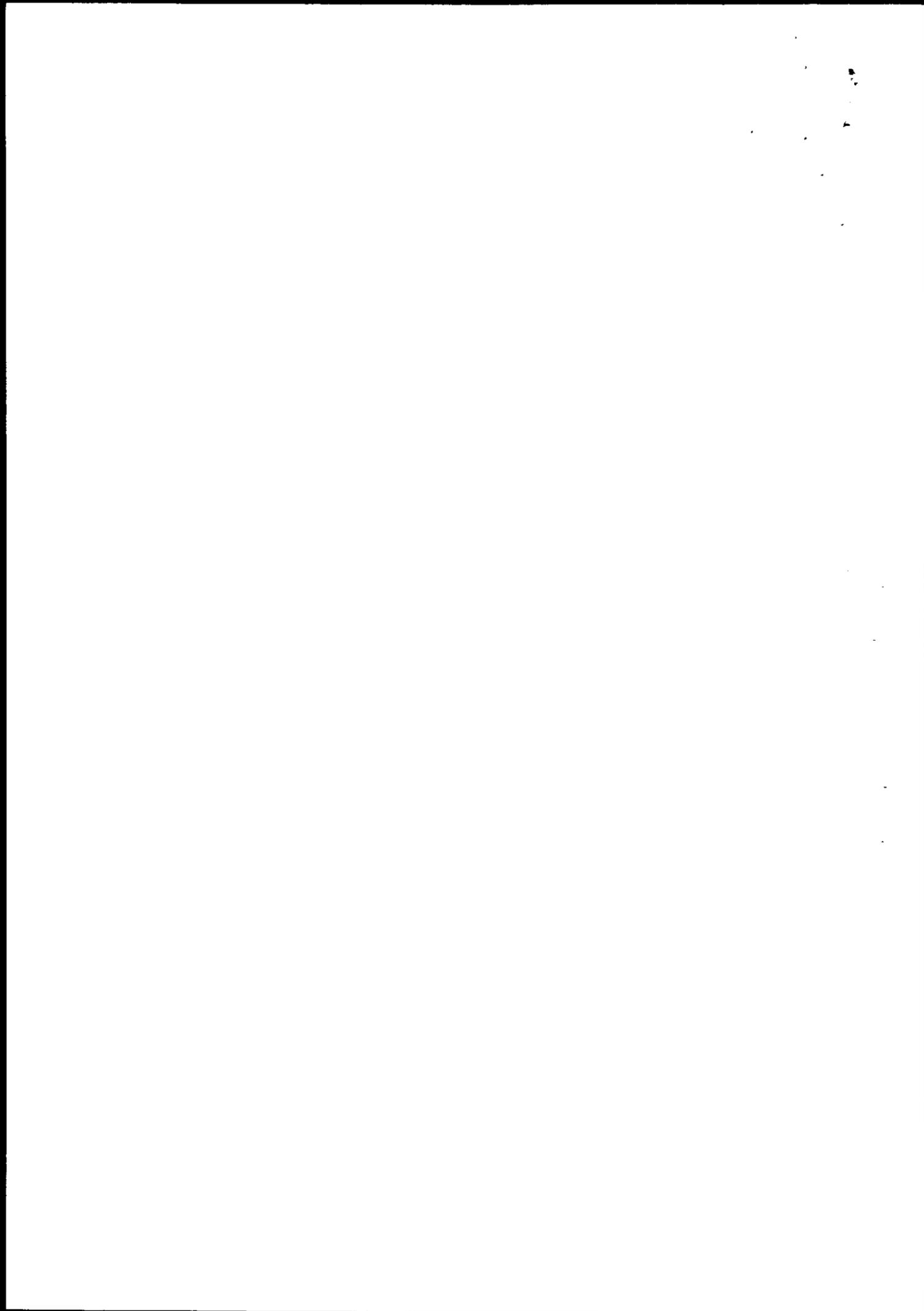
## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

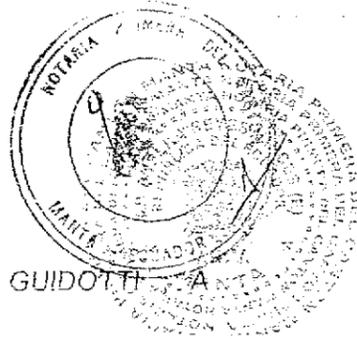
### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

*Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

Manta, 27 de Febrero del 2017



NUMERO : 2013-13-08-01P01724



PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI

FAVOR DE LA SEÑORITA CATHERINE NICOLE VELA ALIATIS .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, comparece y declara la señora **ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI**, por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130376869-9 y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE" o PODERDANTE". La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA .-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI**, a quien se le denominará **LA MANDANTE** o **PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL .-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la mandante señora **ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI** otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señorita **CATHERINE NICOLE VELA ALIATIS**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171581404-0, para que en mi nombre representación ejecute los siguientes actos: **a)** Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; **b)** Garantice solidaria, prendaría hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros;

*Ab. Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA

*Ab. Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; **d**) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; **e**) Venda, venda derechos y acciones, compre, partición extrajudicial, reciba, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, compraventa de derechos y acciones; **f**) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; **g**) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; **h**) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; **i**) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; **j**) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; **k**) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; **l**) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; **m**) Solicite y retire tarjeta de debito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; **n**) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; **ñ**) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; **o**) Para que acuda y realice el cualquier tipo de trámite en el S.R.L.; **p**) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- **q**) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; **r**) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; **s**) pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial, posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder; Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General,

CIUDADANIA 130376869-9  
ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA  
MANABI/MANTA/MANTA  
21 ABRIL 1983  
001- 0098 00511 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1983



*Aliatis Guidotti*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASARO MARIO EDUARDO VELA HIDALGO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JUAN ALIATIS  
FILOMENA GUIDOTTI  
MANTA  
27/12/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

005  
005 - 0256 1303768699  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPUAPA	
QUITO		JIPUAPA
CANTON	BARROCALDAS	TONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ab. Violeta Reyes*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



*Ab. Violeta Reyes*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

1724

CIUDADANIA 171581404-0  
 VELA ALIATIS CATHERINE NICOLE  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUETERUE  
 04 REGISTRO 1989  
 006- 0120 04124 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1989



EQUATORIANA\*\*\*\*\* /G33312222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MARIO EDUARDO VELA  
 ROSA LINA ALIATIS  
 QUITO 07/01/2019  
 07/01/2022  
 REN 2130044

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

089  
 089-0046 1715814040  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 VELA ALIATIS CATHERINE NICOLE

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA TARCHI CENTRO DE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTON  
 PRESIDENTALE DE LA JUNTA



*M. Delfa Reyes Vique*  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA

faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para esto, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento .- ( Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO, Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE. -



*Rosita Espinal Mero*  
 ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI  
 C.C.NO. 130376869-9



*Vielka Reyes Vences*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 Ab. Vielka Reyes Vences  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA

ESTAS 4 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI  
 Ab. Vielka Reyes Vences

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

*Vielka Reyes Vences*  
 Ab. Vielka Reyes Vences  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original  
 MANTA, 12 DE 08 DEL 2013

*Vielka Reyes Vences*  
 Ab. Vielka Reyes Vences  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
 CANTON MANTA

*Vielka Reyes Vences*  
 Ab. Vielka Reyes Vences  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

---

7.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: CARLA MARIA ALIATIS GUIDOTTI 600.00 M2

*Por el frente:* 10.00 m. calle publica  
*Por Atrás:* 10.00 m. con playa del Mar  
*Por el Costado Derecho:* 60.00 m. con Giovanni Aliatis Guidotti  
*Por el Costado Izquierdo:* 60.00 m. con Luigui Aliatis Guidotti.

8.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: LUIGI ARTURO ALIATIS GUIDOTTI 720.00 M2

*Por el frente:* 12.00 m. calle publica  
*Por Atrás:* 12.00 m. con playa del Mar  
*Por el Costado Derecho:* 60.00 m. con Carla Aliatis Guidotti  
*Por el Costado Izquierdo:* 60.00 m. con el Rio de Boca.

9.- SOBRANTE NINGUNA

**NOTA:**

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma minima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0396 -DACRM-DFS-13 de fecha Junio 06 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

**Manta, Junio 20 del 2013**

  
**Sr. Rainero Leon Arteaga**  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**ÁREA DE CONTROL URBANO**

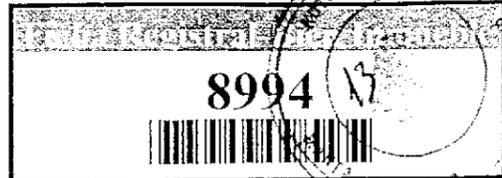


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
LLCH.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8994

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 05 de noviembre de 2008*  
Parroquia: San Mateo  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un solar ubicado en las inmediaciones de la Parroquia Urbana San Mateo de la Jurisdicción Cantonal de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con calle pública y 65,00 metros. POR ATRÁS, con 65,00 metros y lindera con playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, con 60,00 metros y lindera con propiedad del compareciente y sus hijos y actora a la vez señora Filomena Guidotti Lange. POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con el Río La Boca y 60,00 metros. Bien inmueble que tiene un área total de 3.900, 00 metros cuadrados y dentro del mismo existe una casa habitación de construcción mixta, así como es utilizado para el funcionamiento total de un Laboratorio de larvas de Camarón que poseen junto al referido inmueble. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	544 30/04/1999	345

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: viernes, 30 de abril de 1999  
Tomo: 1 Folio Inicial: 345 - Folio Final: 345  
Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.110  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de diciembre de 1998  
Escritura/Juicio/Resolución: Sent. Dict. Juz. 6to Civil Manabi  
Fecha de Resolución: martes, 24 de noviembre de 1998

**a.- Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi el 24 de Noviembre de 1998, dentro del Juicio Ordinario seguido contra el Sr. Pablo Nicolas Anchundia Barcia y posibles interesados. Un solar ubicado en las inmediaciones de la Parroquia Urbana de San Mateo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta.  
A r e a t o t a l d e 3 . 9 0 0 m e t r o s c u a d r a d o s .

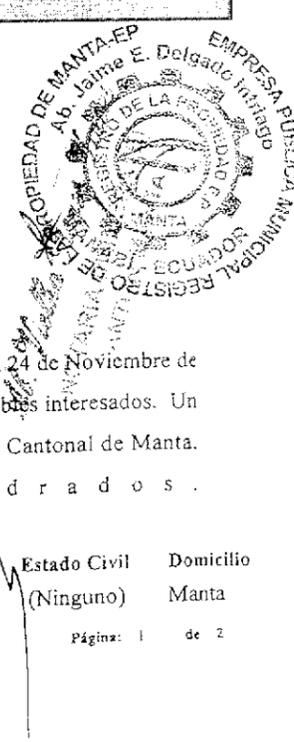
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000016017	Anchundia Barcia Pablo Nicolas	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 8994

Página: 1 de 2



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:10:41 del miércoles, 10 de julio de 2013

A petición de: *Lto. Dr. Alfonso Zambrano*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Dirección de Planeamiento Urbano  
Área de Control Urbano



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, **FILOMENA GUIDOTTI LANGE**, ubicado en la Inmediaciones de la Parroquia Urbana San Mateo de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Clave Catastral # 4130102000, el mismo que posee un área total de 3900.00 m<sup>2</sup>.

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3900.00 m<sup>2</sup>, (Escritura # 345 inscrita el 30 de Abril del 1999 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 04 de Diciembre del 1998)

Por el frente: 65.00 m. calle publica  
Por Atrás: 65.00 m. con playa del Mar  
Por el Costado Derecho: 60.00 m. con callejón vecinal  
Por el Costado Izquierdo: 60.00 m. con lote # 2-3

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: BRUNO SALVATORE ALLIATIS RAMIREZ Y SILVIO FRANCESCO ALLIATIS RAMIREZ 780.00 M<sup>2</sup>.

Por el frente: 13.00 m. calle publica  
Por Atrás: 13.00 m. con playa del Mar  
Por el Costado Derecho: 60.00 m. con Renzo Aliatis Guidotti.  
Por el Costado Izquierdo: 60.00 m. con Rosalina Aliatis Guidotti.

4.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: ROSA LINA ALLIATIS GUIDOTTI 600.00 M<sup>2</sup>-

Por el frente: 10.00 m. calle publica  
Por Atrás: 10.00 m. con playa del Mar  
Por el Costado Derecho: 60.00 m. con Aliatis Ramirez Hermanos  
Por el Costado Izquierdo: 60.00 m. con Raquel Aliatis Guidotti.

5.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: CELIA RAQUEL ALLIATIS GUIDOTTI 600.00 M<sup>2</sup>

Por el frente: 10.00 m. calle publica  
Por Atrás: 10.00 m. con playa del Mar  
Por el Costado Derecho: 60.00 m. con Rosalina Aliatis Guidotti  
Por el Costado Izquierdo: 60.00 m. con Geovanni Aliatis Guidotti.

6.-AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: GIOVANNI CELESTINO ALLIATIS GUIDOTTI 600.00 M<sup>2</sup>

Por el frente: 10.00 m. calle publica  
Por Atrás: 10.00 m. con playa del Mar  
Por el Costado Derecho: 60.00 m. con Raquel Aliatis Guidotti.  
Por el Costado Izquierdo: 60.00 m. con Carla Aliatis Guidotti.

*Notaría Primera del Cantón Manta*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0264977

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: GUIDOTTI LANGE FILOMENA  
DIRECCIÓN : CARRETERA A SANTA MARIANITA

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 264679  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
FECHA DE PAGO: 09/07/2013 11:26:28

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

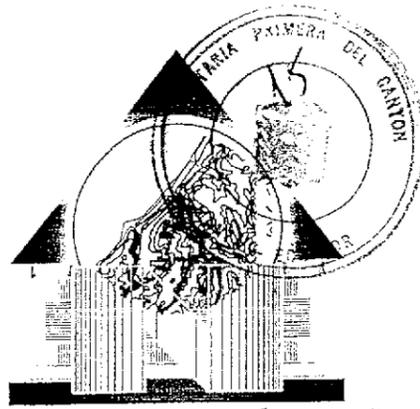
### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de Octubre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

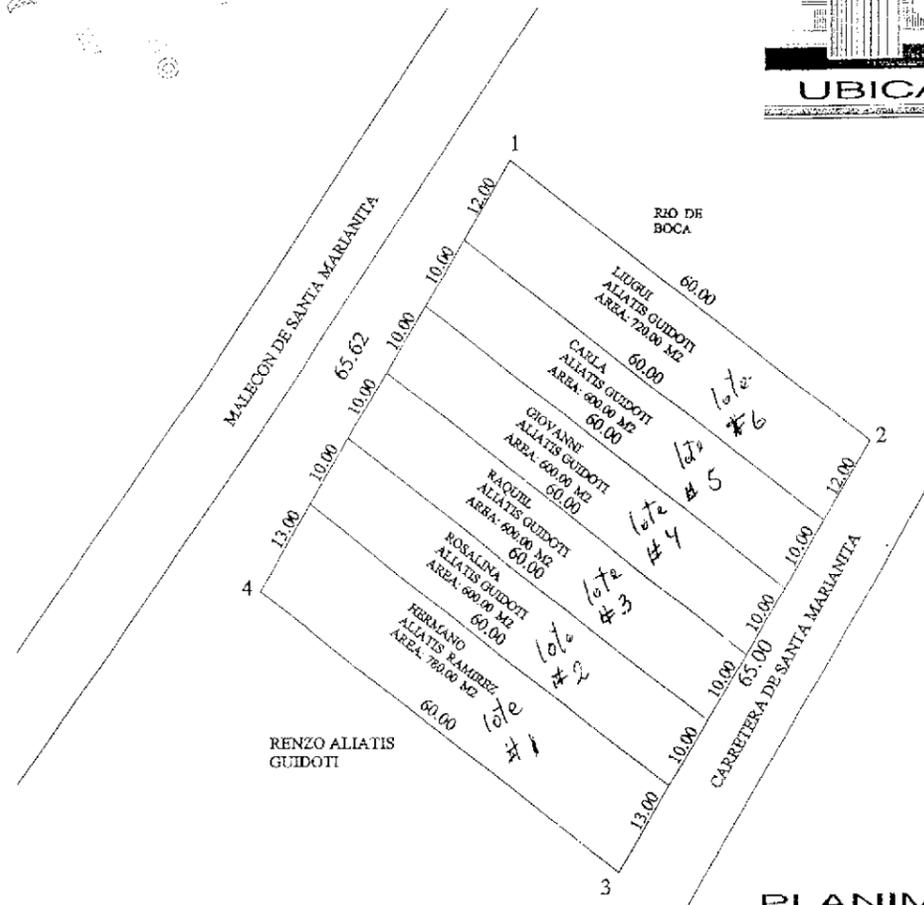
ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**UBICACIÓN**

ESTAS PLANIMETRÍAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Víctor Reyes Torres



**PLANIMETRIA**

**DETALLES DE ESCRITURAS**

AREA DE ESCRITURA	3900.00 M2
AREA LIUGUI ALIATIS GUIDOTTI	720.00 M2
AREA CARLA ALIATIS GUIDOTTI	600.00 M2
AREA GIOVANNI ALIATIS GUIDOTTI	600.00 M2
AREA RAQUEL ALIATIS GUIDOTTI	600.00 M2
AREA ROSALINA ALIATIS GUIDOTTI	600.00 M2
AREA HERMANOS ALIATIS RAMIREZ BRUNO Y OTROS	780.00 M2

**CUADRO DE COORDENADAS**

PTO.	X (m)	Y (m)
1	517776.45	9891754.27
2	517743.52	9891698.22
3	517696.39	9891735.35
4	517729.32	9891795.26

NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MARIANITA

FECHA:	PROPIEDAD:	<b>FILOMENA GUIDOTTI</b>	
REG- TITO DELGADO	UBICACIÓN:	PROPIETARIO:	FECHA:
	BARRIO: SITIO SANTA MARIANITA PARROQUIA: ERURAL SANTA MARIANITA PROVINCIA: MANABÍ	FILOMENA GUIDOTTI	JUNIO/ 2013
			ESCALA: INDICADA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN QUINCE FOJAS UTILES.-



*Viola Reyes Vences*  
AB. VIELKA REYES VENCES  
LA NOTARIA ENCARGADA  
*Ab. Viola Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA (E  
CANTON MANTA

24-06-13 11:06

2531

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-914 Correo Electrónico: mimm@manta.gub.ec
Cedula	A130102-000 (18)
Clave Catastral	
Nombre:	Guadalupe Janga
Rubros:	
Impuesto Principal	Rememoriar 600m <sup>2</sup>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	H. 2626.308
Reclamo:	El Catastro Tusp 28-06-13 08:00
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	Se rememora a posesor con DUE: Roberto Nambu Stor San Constante
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	SE ACTUALIZO AVALUO DE DUELL FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO
Firma del Tecnico	Fecha: 04/07/2013
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:

Nº 104186

No. Certificación: 104186

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de julio de 2013

No. Electrónico: 13858

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-01-18-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO SITIO LA TRAVESIA.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1300427497 FILOMENA GUIDOTTI LANGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6000,00

Son: SEIS MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín S.*  
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO; POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA 4130102000.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 40565

**AUTORIZACIÓN**

Nº 236-1396

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. ROSA LINA ALIATIS GUIDOTTI, que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Filomena Guidotti Lange, ubicado en la Inmediaciones de la parroquia San Mateo del Sitio la travesía de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 m Vía a Santa Marianita  
Atrás: 10.00 m. con playa del Mar  
Costado derecho: 60.00 m. con Aliatis Ramírez Hermano  
Costado izquierdo: 60.00 m. con Celia Raquel Aliatis Guidotti  
Área total: 600.00 m<sup>2</sup>.

Manta, Junio 20 del 2013

  
Sr. Rainero Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante. Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010*  
LICH